



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

2798

RESOLUCIÓN Nº AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE **QUE INDICA**

RECOLETA, n.g. SET. 2022

MSTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 36624 de fecha 14 de junio del 2022.
- 2. Certificado de Recepción de Obras Edificación N°175, de fecha 06 de noviembre del 2006, emitido por la Municipalidad de
- 3. Ord. 30/543 e Informe Técnico de Funcionamiento Nº 248 de fecha 22 agosto 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo
- 5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN AV. RECOLETA N° 215 LOCAL 54 **HOLLY WOOD PIERRE NOEL** NOMBRE

RUT. 25.273.855-K

GIRO SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ZAPATOS Y CINTURONES

ROL SII 368-21 **UNIDAD VECINAL:**

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que HOLLY WOOD PIERRE NOEL, Rut 25.273.855-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIBECTOR DMINIASTRACION Y FINANZAS

GONZALO LIZANA COFRE

LGO/DVM/dgf 05/09/2022





Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 2798 /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE **QUE INDICA**

RECOLETA,

09 St. 2022

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 36624 de fecha 14 de junio del 2022.
- 2. Certificado de Recepción de Obras Edificación N°175, de fecha 06 de noviembre del 2006, emitido por la Municipalidad de
- 3. Ord. 30/543 e Informe Técnico de Funcionamiento Nº 248 de fecha 22 agosto 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré
- 5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

AV. RECOLETA N° 215 LOCAL 54 DIRECCIÓN **NOMBRE HOLLY WOOD PIERRE NOEL**

25.273.855-K RUT.

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ZAPATOS Y CINTURONES **GIRO**

ROL SII 368-21 **UNIDAD VECINAL:**

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que HOLLY WOOD PIERRE NOEL, Rut 25.273.855-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

RETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINIATRACION Y FINANZAS

- PAT. COMERCIALES - DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTOS

interesado

- Hecho archivese









LUISA ESPINOZA SAN-MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL